



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 11 DE 2017 DEL SECTOR GAS NATURAL

**Período de liquidación: de 1 de enero al 30 de
noviembre de 2017**

25 de enero de 2018

Índice

<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	<u>3</u>
<u>1 OBJETO DEL INFORME</u>	<u>5</u>
<u>2 NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>3 SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4 BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u>	
<u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u>	<u>7</u>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	12
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	13
<u>5 DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u>	
<u>PEAJES</u>	<u>15</u>
5.1 SUMINISTRO EN PUNTOS CONTRATADOS A CORTO PLAZO	19
<u>6 CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>20</u>
<u>7 INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 11/2017</u>	<u>21</u>
<u>8 DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u>	<u>21</u>
<u>9 DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2015</u>	<u>22</u>
<u>10 VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>23</u>
10.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	24
10.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	24
10.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	24
10.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	24

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 11/2017

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 11 del ejercicio 2017 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2017 resulta de aplicación la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. A continuación se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. Efectos de la sentencia nº 152/2017 del Tribunal Constitucional

En la sentencia nº 152/2017 del TC, de 21 de diciembre de 2017, se declaran inconstitucionales y nulos los artículos 2.2 y de 4 a 6, la DA 1ª y la DT 1ª del RD-ley 13/2014, relativos a los efectos económicos sobre el sistema gasista originados por la extinción de la concesión del almacenamiento subterráneo de gas Castor.

Como consecuencia de la anulación del artículo 5, se paralizan los pagos destinados a materializar el derecho de cobro contenido en este artículo y sus titulares dejan de ser sujetos del sistema de liquidaciones.

Derivado de la anulación del artículo 6, se eliminan del procedimiento de liquidación del ejercicio en curso, los costes de operación y mantenimiento reconocidos con cargo al sistema gasista.

2. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 2.298 millones de euros. Esta cantidad es un 3,2% superior al mismo periodo del ejercicio anterior, destacando el incremento de los ingresos por peaje de regasificación (+30%) y por reserva de capacidad (+16%).

3. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 41 millones de euros, un 25,5% superiores a los del mismo periodo del ejercicio anterior debido principalmente al aumento del coste de adquisición del gas de operación en el Mercado Organizado de Gas. Por tanto, teniendo en cuenta los ingresos existentes, se han obtenido unos ingresos netos declarados de 2.257 millones de euros.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 109 millones de euros, y la devolución por ejecución de la Sentencia de la AN de 23 de noviembre de 2016, 26 millones de euros. Asimismo, se consideran los pagos, de 67 millones de euros, realizados en

liquidaciones anteriores al amparo del artículo 5 del RD-ley 13/2014, anulado por Sentencia del TC nº 152/2017. En consecuencia se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.055 millones de euros, un 2,3% inferior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

4. Retribución total acreditada

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.462 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones aprobadas en la Orden ETU/1977/2016, habiéndose descontado la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor, afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017, y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2017. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 27 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.489 millones de euros, que es un 3,7% inferior a la del año anterior.

5. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional un déficit en términos de caja de 434 millones de euros, frente al déficit de 482 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 82,6% de la retribución acreditada.

6. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2017 facturada hasta el 30 de noviembre, asciende a 278,5TWh incluida carga de cisternas desde plantas (9,7TWh). Esta cantidad es 8,7TWh superior a la del mismo periodo de 2016, lo que supone un aumento del 3,2%. Se observa un incremento de la demanda del grupo 1 (+13%) debido principalmente a la menor participación de la generación hidráulica en el mix de generación. Por otra parte, existe un descenso de la demanda del grupo 3 (-4%) debido esencialmente a una temperatura media superior.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 8,7TWh, con una reducción del 43,1% respecto a 2016, y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 1,0TWh, 25,1% inferior al del año anterior. Por tanto, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 288,3TWh.

7. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de noviembre de 2017 ha ascendido a 7,8 millones, con un aumento

interanual de 95.475 consumidores (+1,2%), de los que 1,62 millones se suministran con tarifa de último recurso.

1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la undécima liquidación del año 2017, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden ETU/1977/2016, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017. Teniendo en cuenta la STC nº 152/2017, se han anulado los costes de operación y mantenimiento del AS

Castor. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden ETU/1977/2016.

Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a la anualidad de 2017 del déficit acumulado de 2014 y del déficit del ejercicio 2015 reconocidas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, siguiendo la metodología establecida en sus artículos 4.5 y 5.5.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2017 son los establecidos en la Orden ETU/1977/2016. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 29 de diciembre de 2016, de 24 de marzo y de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 11/2017 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 empresas transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional tercera de la Orden ETU/1977/2016, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Escal UGS S.L., Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.). A continuación se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS

Enagás Transporte S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)
Gas Natural Andalucía S.A. (T)
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L.
Gas Natural Catalunya SDG, S.A. (T)
Gas Navarra, S.A. (T)
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES

DC Gas Extremadura, S.A.
Tolosa Gasa S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Redexis Gas Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
NorteGas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Catalunya SDG, S.A.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Gas Natural Madrid SDG,S.A
Redexis Gas, S.A.
Gas Natural Aragón SDG, S.A
Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A
NED España Distribución Gas, S.A.U.

4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

4.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 11 de 2017 asciende

a 2.297.971,34 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan un aumento del 3,2% respecto a los ingresos de la liquidación 11 de 2016.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 40.694,97 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014 y los pagos asociados al artículo 5 del RD-Ley 13/2014 realizados con anterioridad a la Sentencia del TC de 21 de diciembre de 2017, es decir, los incluidos en las liquidaciones de 1 a 10 del ejercicio 2017.

En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.1 de la Ley 18/2014 y del artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016, es de 72.945,55 miles de euros, el coste de pagos del déficit del ejercicio 2015 por aplicación del artículo 61 de la Ley 18/2014 y del artículo 5 de la Orden ETU/1977/2016 es de 5.196,96 miles de euros y los pagos por aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014 y de la Disposición adicional 3ª de la Orden ETU/1977/2016, por el Laudo de París en relación con el contrato de Argelia, asciende a 31.110,08 miles de euros. Por último, los pagos asociados al artículo 5 del RD-Ley 13/2014 realizados en las liquidaciones anteriores, por la extinción de la concesión del almacenamiento Castor, ascienden a 67.216,11 miles de euros.

Por último, en la liquidación 10/2017 se incluyó como menor ingreso declarado, la cantidad de 25.742,08 miles de euros correspondiente a la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 23 de noviembre de 2016, relativa a los peajes de transporte facturados a BBE por BBG.

Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 2.055.065,59 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 11 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2017	2016
+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa	1.103,15	1.302,40
+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores	2.199.893,69	2.151.864,68
Peaje de Regasificación	123.941,73	95.139,86
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	124.997,46	108.057,20
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.843.402,19	1.832.268,68
Peaje de Materia Prima	10.829,91	11.062,32
Canon de Almacenamiento de GNL	70.512,24	62.977,46
Peaje de Trasvase de GNL a buques	1.907,51	2.615,22
Peaje de Descarga de Buques	11.332,58	10.217,99
Peaje de Carga de Cisternas	12.362,52	11.719,14
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	607,55	1.176,54
+ Ingresos por venta de condensados	587,25	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	96.380,96	98.333,25
Canon de Almacenamiento Subterráneo	95.570,24	95.137,66
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	810,72	3.195,59
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
+ Ingresos liquidables por Gas Talón	6,29	6.123,82
+ Ejecución de fianzas	0,00	6,03
Ingresos Liquidables	2.297.971,34	2.227.630,17
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	74,14	86,69
- Coste de adquisición del gas	499,66	1.217,81
- Cuota GTS	17.796,26	17.446,53
- Cuota tributaria de la CNMC	3.186,22	3.123,24
- Coste Liquidable Gas Operación	58,73	0,00
- Coste de Adquisición por Gas Operación	18.662,62	10.182,68
- Tasas e impuestos no deducibles	417,34	357,23
Costes Liquidables	40.694,97	32.414,17
Ingresos netos declarados por las empresas	2.257.276,38	2.195.216,00
- Pagos Ley 18/2014	109.252,60	31.470,72
Déficit 2014	72.945,55	-
Déficit 2015	5.196,96	-
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	31.110,08	31.470,72
- Pago RD-Ley 13/2014	67.216,11	73.942,66
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN	25.742,08	16.630,28
Pagos del sistema	202.210,79	122.043,66
= Ingresos Netos Liquidables	2.055.065,59	2.103.172,34

Fuente: CNMC

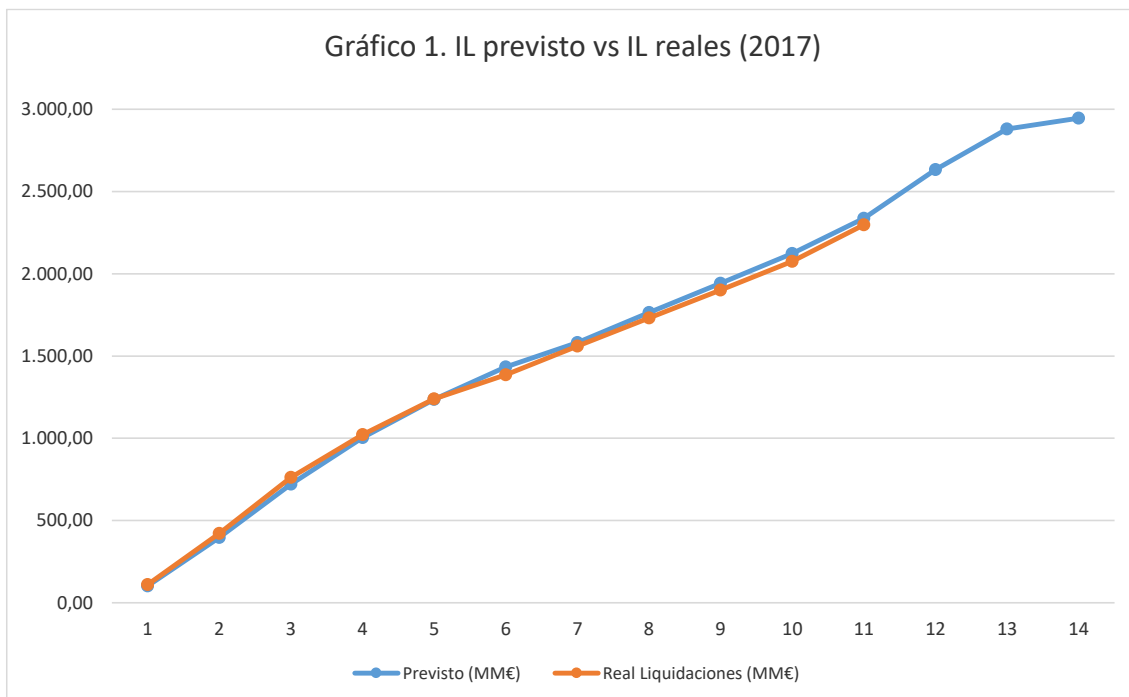
Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido una disminución del 2,3% considerando que en la liquidación provisional 11/2016 los ingresos netos liquidables fueron de 2.103.172,34 miles de euros.

Es necesario tener en cuenta que en la liquidación 6/2017 se produjo una modificación en la operativa de facturación del término de conducción de los grupos 1 y 2 de un grupo de sociedades, realizando la facturación en el mes posterior a las lecturas en lugar de en el mismo mes de lectura, por lo que se produce un desfase de un mes en los datos relativos a estos dos grupos de peaje respecto al año anterior.

➤ *Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos.*

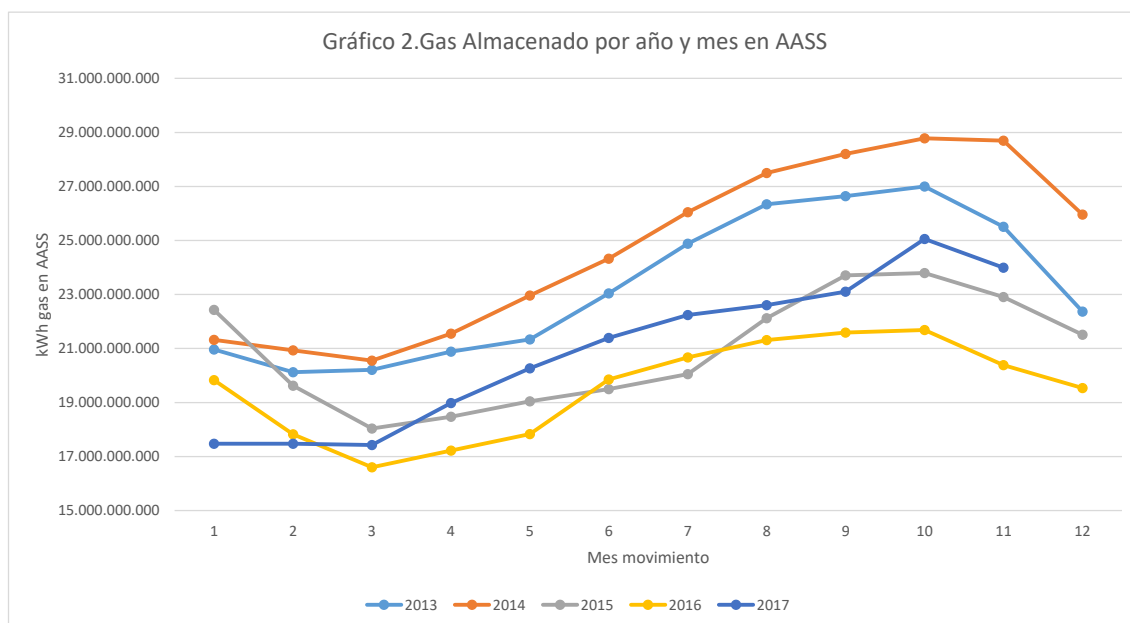
Realizando una proyección a lo largo del ejercicio a partir de los ingresos previstos en la Orden ETU/1977/2016 (Memoria que acompaña a la Orden) se tiene que los ingresos previstos para la liquidación 11 son de 2.337,01 millones de euros. Para esta proyección se ha utilizado el histórico de los ingresos del sistema de liquidación desde el año 2008 hasta el 2016.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados en esta liquidación 11, 2.297,97 millones de euros, es un 1,7% inferior al previsto.



➤ *Ingresos por canon de almacenamiento subterráneo*

La presente liquidación 11 es la primera del ejercicio en la que los ingresos por canon de AASS son superiores a los del año pasado. A continuación se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2017. Se observa un descenso del gas almacenado en noviembre menos pronunciado que en el año anterior.



➤ *Ingresos por Contratación a corto plazo.*

Se muestran a continuación los ingresos por peajes de contratos a corto plazo en plantas de regasificación, en puntos de entrada y en puntos de salida del sistema gasista, en comparación con el mismo mes del año anterior:

Cuadro 2
(datos en miles de euros) **Facturación. Contratación a corto plazo - mes 11**

Peaje	2017	2016
Regasificación	1.636,25	4.323,17
Carga de cisternas	66,10	60,24
Reserva de capacidad	1.872,92	2.358,30
Término de conducción	12.375,69	12.970,77
Total	15.950,96	19.712,47

Fuente: CNMC

Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 11, son los que se indican en el siguiente cuadro. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 7,9% del total frente al 4,9% de la liquidación 11 del año anterior.

Cuadro 3
(datos en miles de euros) **Facturación. Contratación a corto plazo**

Peaje	2017	2016
Regasificación	49.594,41	21.105,94
Carga de cisternas	1.446,90	1.268,14
Reserva de capacidad	37.167,52	12.718,47
Término de conducción	92.607,20	74.037,84
Total	180.816,03	109.130,39

Fuente: CNMC

4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2017 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

Por último, en la presente liquidación se anula la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor reconocida en el artículo 7.2 de la Orden ETU 1977/2016, tras la publicación de la Sentencia del TC de 21 de diciembre de 2017.

En el cuadro 4 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

Cuadro 4 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2017	2016
+ Retribución fija reconocida en la Orden ETU/1977/2016	2.423.468,48	2.440.185,69
<i>Transporte</i>	783.500,95	789.272,27
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	397.782,64	403.304,63
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	385.718,30	385.967,64
<i>Distribución</i>	1.227.097,93	1.221.753,50
<i>Regasificación</i>	365.310,29	390.962,35
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	43.972,24	35.469,97
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	3.587,07	2.727,60
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	38.674,27	105.464,38
<i>Transporte</i>	-3.432,53	11.052,83
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	2.460,73
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	-3.432,53	8.592,10
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	6.153,98
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	42.106,80	88.257,57
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00	16.824,69
Retribución específica de distribución	0,00	5.572,38
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	2.602,67
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	2.602,67
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
Deficit definitivo del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014	0,00	8.074,46
Desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015	0,00	575,18
Retribución fija acreditada	2.462.142,75	2.562.474,75
+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores	0,00	-49,07
Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)	2.462.142,75	2.562.425,68
+ Retribución variable acreditada	27.043,20	22.711,02
<i>Regasificación</i>	24.720,97	20.367,82
<i>Carga de cisternas</i>	2.025,87	1.980,13
<i>Puesta en frío buques</i>	105,00	105,00
<i>Trasvase de buques > 9.000 m3</i>	191,36	258,08
= Retribución Total Acreditada	2.489.185,95	2.585.136,70

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 4 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 27.043,20 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden ETU/1977/2016 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 11/2017 una retribución acreditada de 2.489.185,95 miles de euros que es un 3,7% inferior a la del ejercicio anterior.

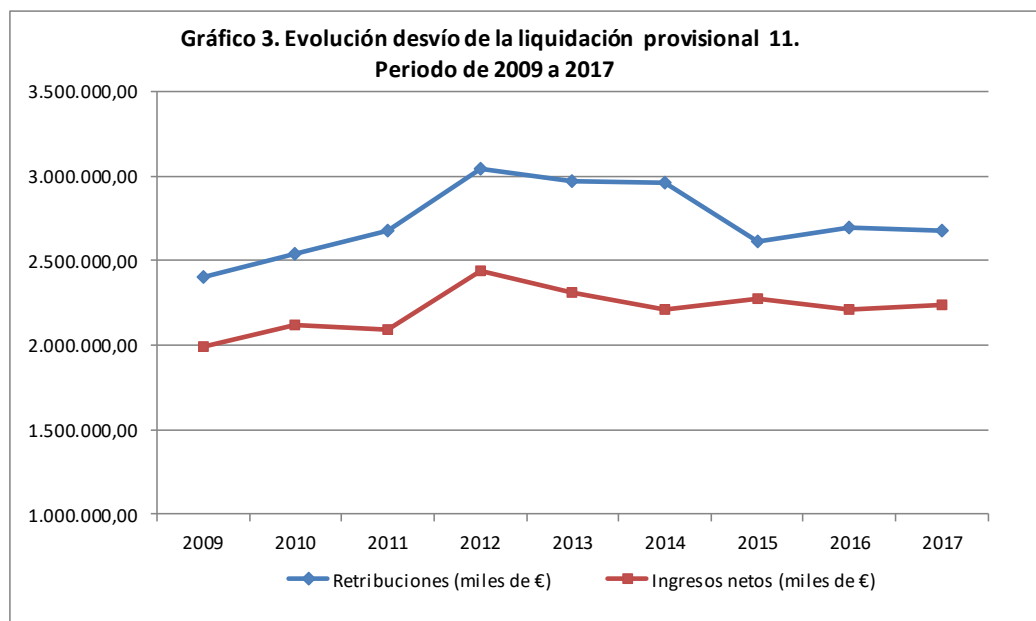
4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 11/2017, considerando que los ingresos netos liquidables son de 2.055.065,59 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 2.489.185,95 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 434.120,36 miles de euros que representa el 17,4% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

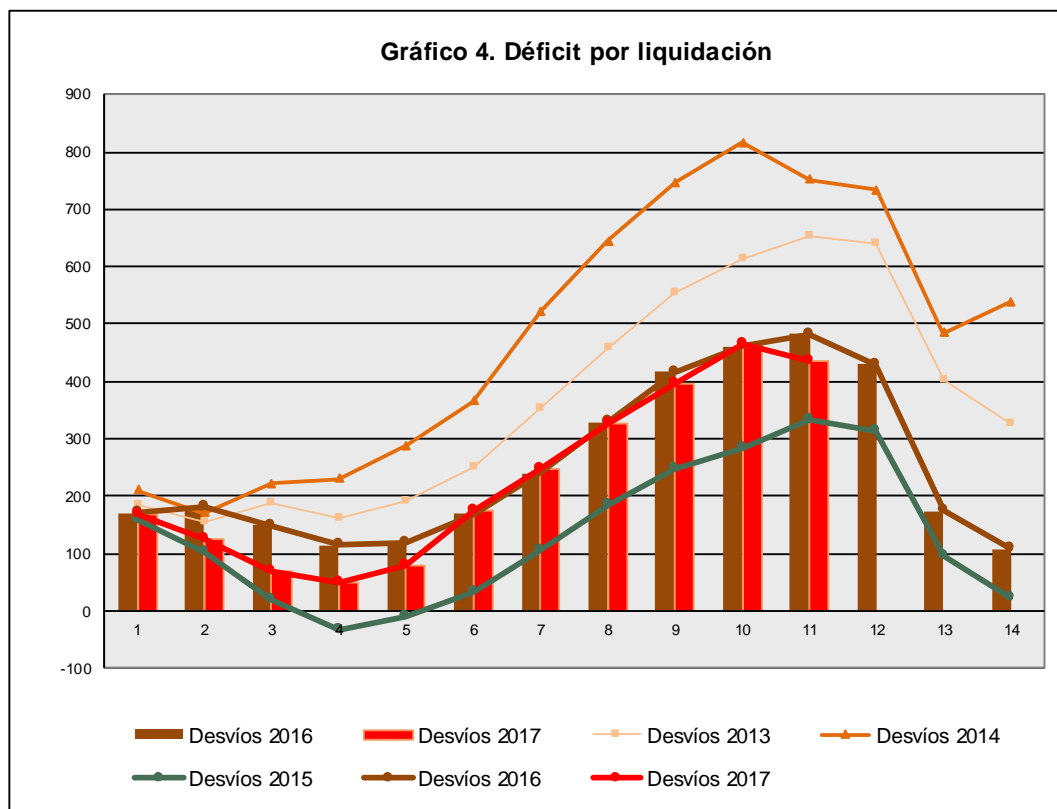
Cuadro 5 (miles de euros)	Desvios entre los ingresos netos y la retribución acreditada
Ingresos Netos Declarados	2.257.276,38
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	2.200.996,85
+ Ingresos por venta de condensados	587,25
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	96.380,96
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	6,29
- Costes Liquidables	40.694,97
Pagos del Sistema	202.210,79
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	72.945,55
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2015	5.196,96
- Pago Ley 18/2014. Artículo 66.b (Laudo con Argelia)	31.110,08
- Pago RD-Ley 13/2014. Artículo 5 (extinción concesión AS Castor)	67.216,11
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN (BBG/BBE)	25.742,08
Ingresos Netos Liquidables	2.055.065,59
+ Retribución fija reconocida a reparto	2.462.142,75
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00
+ Retribución variable acreditada	27.043,20
Retribución Total Acreditada	2.489.185,95
Desajuste costes frente ingresos	434.120,36
% sobre la retribución total	17,44

Fuente: CNMC

En el gráfico 3 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 11 desde el año 2009 hasta el actual. Se observa un aumento de los ingresos netos liquidables en esta liquidación del 1,5% respecto a la media de los ocho años anteriores.



En el gráfico 4 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2013 hasta 2017.



5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 11/2017 se han facturado un total de 278.515GWh de consumos del año 2017 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación. Considerando el tránsito internacional (8.734GWh) y la energía trasvasada de planta a buque (1.015,6GWh), la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 288.264GWh. Destaca la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 1 y 2 que representan el 38,5% y el 36,3% del total.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2017 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas						
	Liquidación Provisional 10/2017			Liquidación Provisional 11/2017			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	94.862,8	0,0	94.862,8	110.936,4	0,0	110.936,4	16.073,6
101	1.555,7	0,0	1.555,7	1.745,1	0,0	1.745,1	189,5
102	15.894,2	0,0	15.894,2	17.881,2	0,0	17.881,2	1.987,0
103	77.412,9	0,0	77.412,9	91.310,1	0,0	91.310,1	13.897,2
Grupo 2 (Peajes)	93.384,7	0,0	93.384,7	104.534,6	0,0	104.534,6	11.149,8
201	109,9	0,0	109,9	120,4	0,0	120,4	10,6
202	2.118,3	0,0	2.118,3	2.337,9	0,0	2.337,9	219,6
203	10.052,0	0,0	10.052,0	11.150,7	0,0	11.150,7	1.098,7
204	15.206,5	0,0	15.206,5	17.031,4	0,0	17.031,4	1.824,9
205	37.991,3	0,0	37.991,3	42.657,6	0,0	42.657,6	4.666,3
206	27.906,7	0,0	27.906,7	31.236,5	0,0	31.236,5	3.329,8
Grupo 3	44.804,3	27,1	44.831,4	48.660,2	29,2	48.689,4	3.858,0
301	7.659,9	0,0	7.659,9	8.296,8	0,0	8.296,8	636,9
302	17.182,1	0,1	17.182,2	18.427,5	0,1	18.427,6	1.245,4
303	1.110,1	0,7	1.110,8	1.228,2	0,7	1.228,9	118,1
304	15.360,2	26,3	15.386,4	16.848,4	28,4	16.876,8	1.490,3
305	3.492,0	0,0	3.492,0	3.859,3	0,0	3.859,3	367,3
Grupo 4 (Peajes)	4.112,8	0,0	4.112,8	4.647,9	0,0	4.647,9	535,2
450	4.050,1	0,0	4.050,1	4.578,6	0,0	4.578,6	528,5
Total GN (Nacional)	237.164,6	27,1	237.191,7	268.779,1	29,2	268.808,3	31.616,6
GNL cisternas (peajes)	8.754,4	0,0	8.754,4	9.706,9	0,0	9.706,9	952,5
Total GN+GNL (Nacional)	245.919,0	27,1	245.946,0	278.486,0	29,2	278.515,2	32.569,2
Exportaciones	8.185,0	0,0	8.185,0	8.733,5	0,0	8.733,5	548,5
103	8.185,0	0,0	8.185,0	8.733,5	0,0	8.733,5	548,5
Total GN+GNL(Nac.)+Exp	254.103,9	27,1	254.131,0	287.219,4	29,2	287.248,7	33.117,7
Trasvases Planta-Buque	1.015,6	0,0	1.015,6	1.015,6	0,0	1.015,6	0,0
801	29,3	0,0	29,3	29,3	0,0	29,3	0,0
802	986,4	0,0	986,4	986,4	0,0	986,4	0,0
Total salidas de GN+GNL	255.119,6	27,1	255.146,6	288.235,1	29,2	288.264,3	33.117,7

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

Cuadro 7	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 10/2017			Liquidación Provisional 11/2017			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	160.047,40	59.739,79	219.787,19	184.852,82	69.790,27	254.643,10	34.855,90
101	5.620,61	1.317,85	6.938,46	6.187,91	1.478,40	7.666,31	727,85
102	36.739,33	10.812,21	47.551,54	42.004,03	12.155,37	54.159,40	6.607,86
103	117.687,46	47.609,74	165.297,19	136.660,88	56.156,51	192.817,38	27.520,19
Grupo 2	181.144,93	94.202,24	275.347,17	202.149,28	105.403,41	307.552,69	32.205,52
201	3.649,69	212,49	3.862,18	4.013,51	232,90	4.246,41	384,23
202	9.033,19	3.268,58	12.301,77	9.916,04	3.607,37	13.523,41	1.221,63
203	30.090,09	12.552,78	42.642,87	33.273,68	13.925,07	47.198,75	4.555,88
204	32.942,54	17.046,51	49.989,05	36.750,89	19.092,20	55.843,09	5.854,03
205	63.116,41	37.345,45	100.461,86	70.806,27	41.932,46	112.738,73	12.276,87
206	42.313,00	23.776,42	66.089,42	47.388,90	26.613,40	74.002,30	7.912,88
Grupo 3	317.601,51	829.870,36	1.147.471,87	354.289,85	898.064,95	1.252.354,81	104.882,94
301	102.892,85	222.910,82	325.803,67	114.977,91	241.439,66	356.417,58	30.613,91
302	154.720,60	383.183,18	537.903,78	172.619,22	410.971,89	583.591,12	45.687,34
303	11.729,78	17.802,42	29.532,20	13.182,41	19.696,81	32.879,22	3.347,02
304	36.226,67	199.059,92	235.286,59	40.244,50	218.320,28	258.564,79	23.278,20
305	12.031,62	6.914,02	18.945,64	13.265,81	7.636,30	20.902,11	1.956,47
Grupo 4	7.064,06	2.772,99	9.837,05	7.867,53	3.133,78	11.001,32	1.164,27
406	109,01	43,15	152,16	123,66	47,75	171,41	19,25
450	6.955,05	2.729,84	9.684,89	7.743,87	3.086,03	10.829,91	1.145,02
exportaciones	26.020,00	0,00	26.020,00	28.656,86	0,00	28.656,86	2.636,86
103	26.020,00	0,00	26.020,00	28.656,86	0,00	28.656,86	2.636,86
Total	691.877,91	986.585,37	1.678.463,28	777.816,36	1.076.392,42	1.854.208,78	175.745,50

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

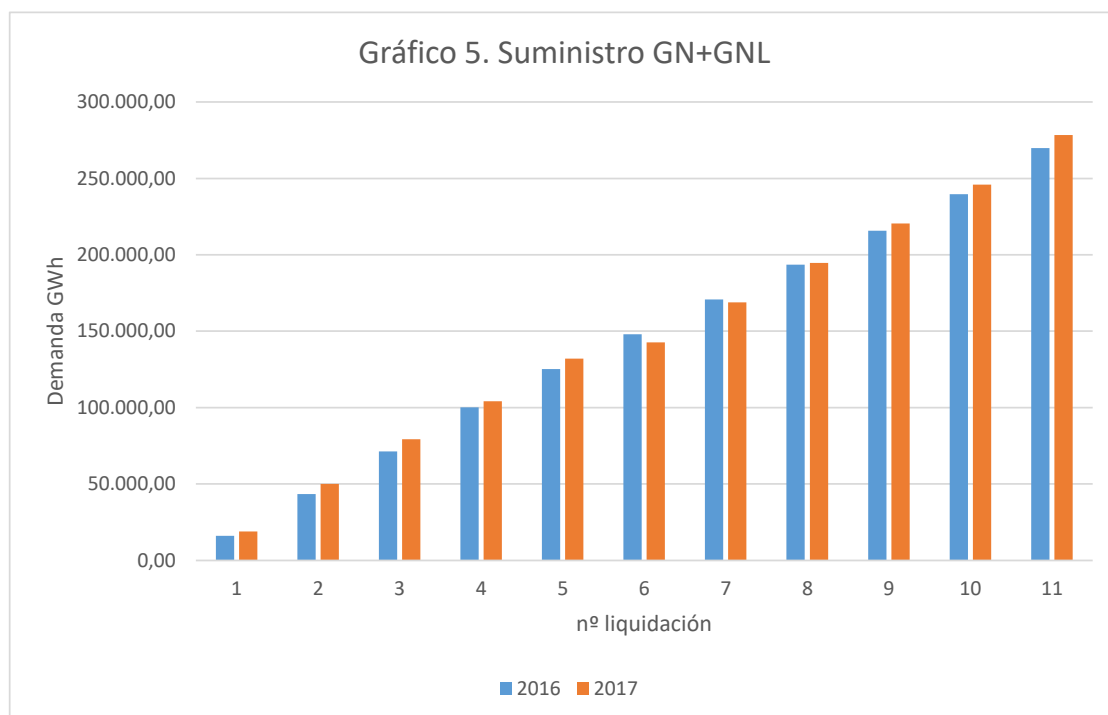
En términos de facturación, destaca la aportación del grupo 3, 1.252.354,81 miles de euros, que representa el 68,6% de lo recaudado por facturación en los puntos de suministro (cuadro 7).

Según se observa en este cuadro, la facturación por término de conducción del año 2017 asciende a 1.854.208,78 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de 23,33 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.854.232,10 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 y en el gráfico 5 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 11/2017 se han facturado 1.731,9GWh más que en la liquidación provisional 11/2016, lo que supone un aumento del 0,6%. Sin tener en cuenta las exportaciones ni los trasvases de planta a buque, el aumento ha sido de 8.699,7GWh, el 3,2%.

Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales						
	Liquidación Provisional 11/2016			Liquidación Provisional 11/2017			Diferencia 2017 - 2016
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	98.167,9	0,0	98.167,9	110.936,4	0,0	110.936,4	12.768,5
101	1.455,5		1.455,5	1.745,1		1.745,1	289,6
102	17.953,9		17.953,9	17.881,2		17.881,2	-72,7
103	78.758,5		78.758,5	91.310,1		91.310,1	12.551,6
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	105.930,5	0,0	105.930,5	104.534,6	0,0	104.534,6	-1.395,9
201	127,4		127,4	120,4		120,4	-7,0
202	2.925,2		2.925,2	2.337,9		2.337,9	-587,3
203	12.217,0		12.217,0	11.150,7		11.150,7	-1.066,3
204	17.220,4		17.220,4	17.031,4		17.031,4	-189,0
205	41.660,2		41.660,2	42.657,6		42.657,6	997,4
206	31.780,2		31.780,2	31.236,5		31.236,5	-543,7
Grupo 3	50.849,3	34,8	50.884,1	48.660,2	29,2	48.689,4	-2.194,7
301	8.142,3	4,8	8.147,1	8.296,8		8.296,8	149,7
302	19.362,6	0,4	19.363,0	18.427,5	0,1	18.427,6	-935,4
303	1.244,9	0,9	1.245,8	1.228,2	0,7	1.228,9	-16,8
304	17.979,8	28,7	18.008,5	16.848,4	28,4	16.876,8	-1.131,7
305	4.119,8		4.119,8	3.859,3		3.859,3	-260,5
Grupo 4 (Peajes)	5.289,2	0,0	5.289,2	4.647,9	0,0	4.647,9	-641,2
406	51,7		51,7	69,4		69,4	17,6
450	5.237,4		5.237,4	4.578,6		4.578,6	-658,9
Total GN (Nacional)	260.236,8	34,8	260.271,6	268.779,1	29,2	268.808,3	8.536,7
GNL cisternas (peajes)	9.543,9		9.543,9	9.706,9		9.706,9	163,0
Total GN+GNL (Nacional)	269.780,7	34,8	269.815,5	278.486,0	29,2	278.515,2	8.699,7
Exportaciones	15.361,6	0,0	15.361,6	8.733,5	0,0	8.733,5	-6.628,1
103	15.361,6	0,0	15.361,6	8.733,5	0,0	8.733,5	-6.628,1
Total GN+GNL(Nac.)+Exp.	285.142,3	34,8	285.177,1	287.219,4	29,2	287.248,7	2.071,6
Trasvases Planta-Buque	1.355,3	0,0	1.355,3	1.015,6	0,0	1.015,6	-339,6
801	25,0	0,0	25,0	29,3	0,0	29,3	4,2
802	1.330,3	0,0	1.330,3	986,4	0,0	986,4	-343,9
Total GN+GNL	286.497,6	34,8	286.532,4	288.235,1	29,2	288.264,3	1.731,9

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido una disminución interanual de 3.455,43 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 11/2016			Liquidación Provisional 11/2017			Diferencia 2017 - 2016
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
Grupo 1	155.570,84	61.914,22	217.485,06	184.852,82	69.790,27	254.643,10	37.158,04
101	5.653,01	1.233,08	6.886,08	6.187,91	1.478,40	7.666,31	780,23
102	31.627,70	12.244,58	43.872,28	42.004,03	12.155,37	54.159,40	10.287,12
103	118.290,13	48.436,56	166.726,69	136.660,88	56.156,51	192.817,38	26.090,69
Grupo 2	211.791,13	106.753,23	318.544,36	202.149,28	105.403,41	307.552,69	-10.991,67
201	3.715,02	246,39	3.961,41	4.013,51	232,90	4.246,41	285,00
202	10.586,81	3.912,50	14.499,31	9.916,04	3.607,37	13.523,41	-975,90
203	36.067,33	15.261,57	51.328,90	33.273,68	13.925,07	47.198,75	-4.130,14
204	37.474,97	19.304,06	56.779,03	36.750,89	19.092,20	55.843,09	-935,94
205	70.014,27	40.952,01	110.966,28	70.806,27	41.932,46	112.738,73	1.772,46
206	53.932,24	27.076,69	81.009,44	47.388,90	26.613,40	74.002,30	-7.007,14
Grupo 3	350.772,29	930.768,52	1.281.540,80	354.289,85	898.064,95	1.252.354,81	-29.186,00
301	112.661,03	237.172,79	349.833,82	114.977,91	241.439,66	356.417,58	6.583,76
302	172.074,73	432.297,26	604.371,99	172.619,22	410.971,89	583.591,12	-20.780,87
303	12.650,40	19.977,20	32.627,60	13.182,41	19.696,81	32.879,22	251,62
304	39.356,23	233.168,60	272.524,83	40.244,50	218.320,28	258.564,79	-13.960,05
305	14.029,90	8.152,67	22.182,57	13.265,81	7.636,30	20.902,11	-1.280,47
Grupo 4	7.918,15	3.270,39	11.188,54	7.867,53	3.133,78	11.001,32	-187,22
406	90,62	35,60	126,22	123,66	47,75	171,41	45,19
450	7.827,53	3.234,79	11.062,32	7.743,87	3.086,03	10.829,91	-232,41
Exportaciones	28.905,44	0,00	28.905,44	28.656,86	0,00	28.656,86	-248,58
103	28.905,44	0,00	28.905,44	28.656,86	0,00	28.656,86	-248,58
Total	754.957,85	1.102.706,36	1.857.664,21	777.816,36	1.076.392,42	1.854.208,78	-3.455,43

Fuente: CNMC (Sistema SIFCO)

5.1 Suministro en puntos contratados a corto plazo

A continuación se muestra la información de energía y facturación en los puntos de suministro bajo contratación de corto plazo.

Cuadro 10	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año), GWh		
	Liquidación Provisional 10/2017	Liquidación Provisional 11/2017	Variación (Liq Prov 11/ Liq Prov 10)
Grupo 1 (Peajes)	19.218,2	22.911,8	3.693,6
101	259,2	295,0	35,8
102	1.859,8	2.123,3	263,4
103	17.099,2	20.493,5	3.394,4
Grupo 2 (Peajes)	3.444,9	3.780,9	336,1
201	2,4	3,0	0,6
202	57,1	62,4	5,3
203	490,5	540,4	49,9
204	668,4	780,1	111,7
205	1.336,2	1.425,2	89,0
206	890,2	969,9	79,7
Grupo 3	60,8	66,6	5,8
304	2,9	3,3	0,4
305	57,8	63,2	5,4
Total GN+GNL (Nacional)	22.723,8	26.759,4	4.035,5
Exportaciones	3.652,3	3.667,2	14,9
103	3.652,3	3.667,2	14,9
Total GN+GNL	26.376,2	30.426,6	4.050,4

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

Para el grupo de peajes 1, se tiene una energía suministrada a corto plazo de 22.911,8GWh que es un 20,7% de la energía suministrada total en ese grupo. En términos de facturación:

Cuadro 11	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes (duración inferior a 1 año), miles de euros						
	Liquidación Provisional 10/2017			Liquidación Provisional 11/2017			Variación (Liq Prov 11/Liq Prov 10)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Término Fijo	Facturación Término Variable	Facturación Total	Facturación Total
Grupo 1	47.916,3	12.003,9	59.920,2	56.309,0	14.301,5	70.610,5	10.690,3
101	3.456,8	219,5	3.676,4	3.787,7	249,9	4.037,6	361,2
102	6.855,9	1.268,4	8.124,3	7.752,8	1.448,1	9.200,9	1.076,6
103	37.603,6	10.516,0	48.119,6	44.768,5	12.603,5	57.372,1	9.252,5
Grupo 2	11.834,2	3.524,4	15.358,6	13.009,8	3.876,5	16.886,4	1.527,8
201	1.001,4	4,6	1.006,0	1.150,4	5,7	1.156,1	150,0
202	590,0	88,1	678,1	647,1	96,3	743,4	65,3
203	2.055,7	610,4	2.666,1	2.292,7	672,8	2.965,4	299,3
204	2.325,7	749,3	3.074,9	2.619,8	874,4	3.494,3	419,4
205	3.645,8	1.313,6	4.959,4	3.897,8	1.401,0	5.298,9	339,5
206	2.215,7	758,4	2.974,1	2.402,1	826,3	3.228,3	254,2
Grupo 3	127,8	102,3	230,2	148,9	117,4	266,3	36,2
301	0,1	0,5	0,7	0,2	0,5	0,7	0,0
302	0,0	0,4	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0
303	0,3	0,6	0,9	0,3	0,7	1,1	0,2
304	1,8	37,5	39,3	2,0	42,7	44,7	5,4
305	125,6	63,3	188,9	146,5	73,0	219,5	30,6
Grupo 4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
exportaciones	4.722,5	0,0	4.722,5	4.844,0	0,0	4.844,0	121,5
103	4.722,5	0,0	4.722,5	4.844,0	0,0	4.844,0	121,5
Total	64.600,8	15.630,7	80.231,5	74.311,8	18.295,4	92.607,2	12.375,7

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 12						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2017	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-17	57	0	7.714.271	6.782	7.714.328	6.782
feb-17	57	0	7.723.234	8.963	7.723.291	8.963
mar-17	57	0	7.726.864	3.630	7.726.921	3.630
abr-17	58	1	7.732.434	5.570	7.732.492	5.571
may-17	55	-3	7.742.216	9.782	7.742.271	9.779
jun-17	57	2	7.754.119	11.903	7.754.176	11.905
jul-17	59	2	7.760.560	6.441	7.760.619	6.443
ago-17	59	0	7.765.344	4.784	7.765.403	4.784
sep-17	59	0	7.774.390	9.046	7.774.449	9.046
oct-17	59	0	7.783.576	9.186	7.783.635	9.186
nov-17	59	0	7.795.568	11.992	7.795.627	11.992

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.795.627. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.180.330 (79,3%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 13				
Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministro precio libre	Suministro TUR	Suministro Tarifa Integral	Total Consumidores
1.1	17			17
1.2	24			24
1.3	19			19
2.1	588			588
2.2	1.297			1297
2.3	999			999
2.4	387			387
2.5	232			232
2.6	29			29
3.1/TUR.1/T.1	3.635.157	1.082.610		4717767
3.2/TUR.2/T.2	2.468.338	530.688	3	2999029
3.3/T.3	24.296	1.284	10	25590
3.4/T.4	48.660	656	46	49362
3.5	283			283
4.6	1			1
450	3			3
Total	6.180.330	1.615.238	59	7.795.627

Fuente: CNMC, Sistema SIFCO

7 Interés aplicado en la liquidación 11/2017

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España. El tipo de interés aplicado a la liquidación 11/2017 es del -0,38%.

8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2017 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el undécimo pago. La anualidad, que se determina en el punto 1 del apartado a del anexo II de la Orden ETU/1977/2016, asciende a 79.576.970,19 euros. Esta cantidad se ha repartido por empresa de forma proporcional a la participación de cada empresa en el déficit, según se indica en el punto 2 del apartado a del anexo II de la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2017.

Cuadro 14

Empresas	Anualidad 2017 (€)
ENAGAS S.A.	5.084,71
ENAGÁS Transporte S.A.U.	29.139.815,93
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	690.127,61
Gas Natural Catalunya SDG S.A.	15.647.609,07
Gas Natural Cegás S.A.	2.892.962,98
Gas Natural Andalucía S.A.	1.821.764,30
Gas Natural Castilla La Mancha S.A.	1.068.534,13
Gas Natural Castilla y León S.A.	1.871.074,87
Gas Natural Transporte SDG. SL	635.680,96
Gas Galicia SDG, S.A.	885.261,37
Gas Navarra S.A.	683.445,37
Gas Natural Rioja S.A.	345.966,94
Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A.	51.156,27
Redexis Gas S.A.	2.964.200,77
Redexis Infraestructuras S.A.	22.085,02
Redexis Gas Murcia S.A.	442.151,72
Nortegas Energía Distribución S.A.	4.341.251,99
Tolosa Gas S.A.	20.814,25
Gas Extremadura Transportista S.L.	178.565,16
DC Gas Extremadura S.A.	289.592,57
ESCAL UGS, S.A.	6.501.864,45
Madrileña Red de Gas S.A.	3.678.572,00
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	2.880.043,60
Regasificadora del Noroeste S.A.	1.437.428,72
Bahía de Bizkaia Gas S.L	1.032.527,83
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.759,57
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	27,10
Gas Natural Madrid SDG,S.A	25.600,93
TOTAL	79.576.970,19

Fuente: CNMC

9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2017 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo 5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Esta anualidad, 5.669.417,63 euros se ha repartido proporcionalmente a la participación de cada empresa en el déficit, que se indica en el punto 2 del apartado *b* del anexo II de

la citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2017 del déficit del ejercicio 2015.

Cuadro 15

Empresas	Anualidad 2017 (€)
ENAGÁS Transporte S.A.U.	2.153.452,08
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	57.822,32
Gas Natural Catalunya SDG S.A.	1.194.532,97
Gas Natural Cegás S.A.	253.767,46
Gas Natural Andalucía S.A.	129.612,06
Gas Natural Castilla La Mancha S.A.	93.346,81
Gas Natural Castilla y León S.A.	160.951,50
Gas Natural Transporte SDG. SL	54.637,52
Gas Galicia SDG, S.A.	76.225,35
Gas Navarra S.A.	56.548,26
Gas Natural Rioja S.A.	29.534,96
Gas Natural Almacенamientos Andalucía S.A.	12.935,08
Redexis Gas S.A.	261.953,39
Redexis Infraestructuras S.A.	4.051,02
Redexis Gas Murcia S.A.	33.961,93
Nortegas Energía Distribución S.A.	361.547,30
Tolosa Gas S.A.	1.667,11
Gas Extremadura Transportista S.L.	14.468,37
DC Gas Extremadura S.A.	23.961,70
Madrileña Red de Gas S.A.	275.955,20
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	192.644,75
Regasificadora del Noroeste S.A.	115.005,23
Bahía de Bizkaia Gas S.L	109.425,98
Gasificadora Regional Canaria S.A.	-694,69
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	6,02
Gas Natural Madrid SDG,S.A	2.097,95
TOTAL	5.669.417,63

Fuente: CNMC

10 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2017 la Orden ETU/1977/2016. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

10.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

10.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

10.3 Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

10.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

